



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA

de la Hacienda por la Machada de D. Sal
Badon Carrasco, y para averiguarse
reciben los Peritos Repartidores que
lo envido en los años pasados desde que se
halla en la Machada en este Sembrado pa
ra que declaran bajo Juram. to por que en la
han contemplado los que recibian por el pre
sentefiel de otros los que se actuara por
de otro de otros y tambien de lo que pide y
mandos en este por certificacion todo lo
escrito y que se escribiere en el dia
de hoy // y por los demas Señores no com
formandose como no se conforman con los
pues to por el Sr. Joseph Sibien los q.
de otros que ha cabó por la palabra a par
tado del gobierno visquen, de los cobrados de
U. Exa. y que confiera sus gratias y bene
ficios, y que remueba uno de los Carrascos
con que en la tiene prenda es compatible
contabilidad que en iguales circunstancias
cias no se atribuyan a verla firmado en
los Libros Capitulares para presentarse

